



EXP-LUJ: 0001095/2017

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 30 MAR 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 002/2022 relacionada con la contratación del servicio de recolección y destrucción de residuos tóxicos del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 032 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: RC Radiología Castelar S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 002/22, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Raúl José Orlando Certificará la realización del servicio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el importe que surja del excedente de los residuos retirados.



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0001095/2017

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001095/2017. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 079/22